

# INFORME DE VEEDORES

- Nombre de la Veeduría:

VEEDURÍA CIUDADANA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE LA PARROQUIA RURAL DE CHOCHAPAMBA, DEL CANTÓN IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA, EN EL CONCEJO NACIONAL DE LÍMITES INTERNOS CONALI.

- Informe final: Final
- Veedores:

NOMBRES	CEDULA
GONZALEZ DE ARMAS LOURDES	171788714-3
REVELO RUIZ JOSÉ HUGO	100170958-1
CAIZA TUQUERES SEGUNDO GABRIEL	100190778-9
CUAMACÁS ARAGÓN JORGE ANÍBAL (COORDINADOR)	040012538-1
RIVADENEIRA ESTÉVEZ ZOILA VIVIANA	100289974-6

- Lugar y fecha

Ibarra, 13 abril de 2016

## PRIMERA PARTE

### 1. ANTECEDENTES

Periodo de Informe: Final (Junio - Diciembre 2015)

La Unión de Organizaciones Campesinas Cochapamba (UOCC), es una organización de Segundo Grado.

Personería Jurídica expedida el 20 de julio de 1999, en el Ministerio de Bienestar Social, acuerdo Ministerial Nro. 01707.

Existen 56 organizaciones de base que integran la UOCC, entre organizaciones jurídicas y de hecho.

Las organizaciones más grandes de la UOCC son: La Cooperativa de Ahorro y Crédito Unión Cochapamba, la Comuna Jurídica Yuracruz, La Asociación Flores Chilcapamba de Pogllocunga. La comuna San José de Añaspamba.

La Unión Cochapamba cuenta con la primera Asociación con fines productivos y de servicio social la Cooperativa de Ahorro y Crédito.

Cuenta con organizaciones tradicionales como: Cabildos, Comités de Desarrollo Comunitarios. Comités Pro- Mejoras, Comités de padres de familia, Juntas de Agua, Seguro Social Campesino.

Una de las principales gestiones que realizan las directivas es la coordinación interinstitucional en pos de complementar obras de infraestructura comunitaria. Carreteras, Agua, alcantarillado, Casas comunales, Recuperación de suelos, Reforestación entre otras.

Las 56 organizaciones comunitarias se asientan en las 15 comunidades.

La participación comunitaria en reuniones y trabajos es de un promedio de 77 % de acuerdo a las encuestas realizadas a 9 organizaciones.

La participación de la mujer en reuniones es del 30% y en trabajos del 23%..

La inequidad de género presente en las comunidades limita la participación de la mujer en las actividades operativas, dejándola fuera de la toma de decisiones familiares y comunitarias.

La Gestión más importante de los Directivos de la UOCC es elevarle a la zona en Parroquia Rural. Periodo de lucha 2005 – 2014.

### **Motivación e impacto para la comunidad.**

Conociendo que los directivos de la organización durante años vienen luchando para elevarle a Parroquia Rural, y considerando que la Aprobación de la parroquia en primer debate por parte del Concejo Municipal el 26 de marzo del 2014.

Aprobación en segundo y definitivo debate de la Creación de la parroquia COCHAPAMBA el 1 de abril del 2014.

En este momento el proceso se encuentra en el Comité Nacional de Límites Internos CONALI; como ciudadanos que queremos ver cristalizados esos

esfuerzos de años, queremos dar seguimiento a que se registre en el CONALI, la parroquia.

Actualmente las comunidades de la Unión Cochapamba sufren de retraso y marginación histórico y la falta de servicios básicos, con la parroquialización ayudará a mejorar sustancialmente la calidad de vida de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, hombres y mujeres sumándose el potencial turístico basado en la existencia de bosques nativos, paramos, agricultura, ganadería y el proceso emprendido de forestación, reforestación masiva y parcelaria, conservación de suelos así como el fomento de micro emprendimientos productivos la consecución de infraestructura básica en la zona y la definición mediante procesos participativos a la cabecera parroquial la **comunidad de Aloburo**, Acciones que nos inspira a los moradores a luchar por contar con nuestra propia parroquia que viabilice el desarrollo de la zona y sobre todo garantice un desarrollo sostenible de la educación, la salud, economía campesina, turismo, microempresa y sobre todo nuestra cultura e identidad.

En la socialización de los mecanismos de Control Social, realizado por e CPCCS, voluntariamente nosotros 5 ciudadanos/as, nos postulamos para hacer parte del seguimiento al proceso.

#### **Objeto de la Veeduría:**

VEEDURÍA CIUDADANA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE LA PARROQUIA RURAL DE COCHAPAMBA, DEL CANTÓN IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA, EN EL CONCEJO NACIONAL DE LÍMITES INTERNOS CONALI.

**Ámbito de acción:** 15 Comunidades UOCC – CONALI

**Plazo:** Junio – Noviembre 2015 / **Ampliación:** Octubre -Diciembre

#### **2. ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA INTERNA DE LA VEEDURÍA:**

- Nómina de participantes,

NOMBRES		
GONZALEZ DE ARMAS LOURDES		
REVELO RUIZ JOSÉ HUGO		
CAIZA	TUQUERES	SEGUNDO
GABRIEL		

CUAMACÁS	ARAGÓN	JORGE
ANÍBAL (COORDINADOR)		
RIVADENEIRA	ESTÉVEZ	ZOILA
VIVIANA		

Dentro del proceso de la ejecución de la veeduría no se produjo ningún cambio, ni novedades relevantes.

Entre las facilidades, que tuvimos en el procesos podemos manifestar el apoyo y compromiso de parte del Consejo de Participación Ciudadana, la apertura y acceso a las Instituciones involucradas (CONALI, Ministerio de Ambiente, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural), y sin dificultades para el ejercicio.

- Cronograma de trabajo

<b>Plan de actividades para ejecución de veeduría ciudadana Veeduría Ciudadana para “Vigilar, dar seguimiento y verificar el proceso de Parroquialización y Registro de la Parroquia Rural Cochapamba, del Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura.</b>						
No .	OBJETIVO (para que hacemos)	ACTIVIDAD (que vamos hacer)	INDICADORES (cuanto vamos hacer)	FECHA (cuando vamos hacer)	RECURSOS (que necesitamos)	RESPONSABLES (quien va hacer)
1	Solicitud de acceso a la información.	Solicitud de acceso a la información al CONALI, Secretaría de Gestión de la Política, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, Presidente UOCC, Ministerio de Ambiente.	1	5 de junio 2015	Computadora, Infocus	Equipo Veedor
2	Reunión de enlace.	Reunión de enlace entre CONALI, Veeduría y CPCCS.	1	9 de Julio 2015	Recurso humano	Equipo Veedor
3	Reunión de trabajo.	Reunión de trabajo Veeduría, MAE y CPCCS (Coordinación de recorrido en territorio para levantamiento de informe).	1	16 de julio 2015	Computadora, Infocus	Equipo Veedor
4	Recorrido a las comunidades de Unión Cochapamba.	Recorrido a las comunidades de Unión Cochapamba entre MAE, Veeduría y CPCCS.	1	20 de julio 2015	Recurso humano	Equipo Veedor
5	Reunión de seguimiento cronograma de trabajo	Reunión de seguimiento cronograma de trabajo y Respuesta CONALI	1	12 agosto de 2015	Recurso humano	Equipo Veedor

6	Ampliar tiempo de veeduría.	Solicitud de ampliación de tiempo de veeduría,	1	14 de octubre 2015	Computadora, Infocus	Equipo Veedor
7	Revisión del informe que envió el MAE,	Revisión del informe que envió el MAE, el cual es favorable para la creación de la nueva parroquia	1	19 de octubre 2015	Recurso humano	Equipo Veedor
8	Reunión de trabajo.	Reunión de trabajo con el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.	1	19 de noviembre 2015	Recurso humano	Equipo Veedor
9	Acompañamiento a servidores del el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.	Acompañamiento a servidores del el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, para levantamiento de Patrimonio Tangible e Intangible de la zona.	1	20 de noviembre 2015	Recurso humano	Equipo Veedor
10	Reunión de trabajo.	Reunión de trabajo para elaborar el informe final de la Veeduría Ciudadana.	1	27 de noviembre 2015	Recurso humano	Equipo Veedor
11	Elaboración del informe final de la veeduría.	Elaboración del informe final de la veeduría ciudadana, continuación.	1	1 de diciembre 2015	Computadora, Infocus	Equipo Veedor

### 3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- 5 junio 2015, solicitud de acceso a la información al CONALI, Secretaría de Gestión de la Política, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, Presidente UOCC, Ministerio de Ambiente.
- 30 de junio, entrega de documentación desde Presidente UOCC.
- 3 Julio 2015, Respuesta CONALI.
- 16 de julio, reunión de trabajo entre MAE, Veeduría y CPCCS.
- 4 de julio, recepción de oficio de MAE.
- 9 de Julio, Reunión de enlace entre CONALI, Veeduría y CPCCS.
- 16 de julio, reunión de trabajo Veeduría, MAE y CPCCS (Coordinación de recorrido en territorio para levantamiento de informe).
- 20 julio, Recorrido a las comunidades de Unión Cochapamba entre MAE, Veeduría y CPCCS.
- 12 agosto de 2015, Reunión de seguimiento cronograma de trabajo y Respuesta CONALI

- 10 septiembre, respuesta CPCCS desde CONALI.
- 14 octubre, solicitud de ampliación de tiempo de veeduría,
- 19 Octubre, revisión del informe que envió el MAE, el cual es favorable para la creación de la nueva parroquia
- 22 octubre, respuesta de ampliación plazo.
- 17 de noviembre, envío de respuesta y solicitud de fechas de resolución del proceso al CONALI.
- 19 de noviembre, reunión de trabajo con el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.
- 20 de noviembre acompañamiento a servidores del el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, para levantamiento de Patrimonio Tangible e Intangible de la zona.
- 27 de noviembre, reunión de trabajo para elaborar el informe final de la Veeduría Ciudadana.
- 1 de diciembre de 2015, reunión de trabajo con equipo veedor para la elaboración del informe final de la veeduría ciudadana, continuación. Debido a que desde el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural quedaron en enviar el informe de levantamiento de la información en las Comunidades de Cochapamba acordamos esperar para entregar el informe final de la Veeduría Ciudadana, con este resultado.
- 13 de enero de 2016, reunión de trabajo con equipo veedor para continuar con la elaboración del informe final de la Veeduría Ciudadana.

## 2.1 Análisis:

**Según el Artículo 26, del COOTAD**, establece los requisitos que se deben cumplir para la creación de parroquias rurales, entre ella están las siguientes:

- a) Población residente no menor a diez mil habitantes, de los cuales por lo menos dos mil deberán estar domiciliados en la cabecera de la nueva parroquia;
- b) Delimitación física del territorio parroquial rural de manera detallada, que incluya la descripción de los accidentes geográficos existentes, y que no implique conflicto con parroquias existentes;
- c) Cuando la iniciativa sea de la ciudadanía de la parroquia rural, la solicitud deberá estar firmada por al menos el diez por ciento de los ciudadanos de la futura parroquia, mayores de dieciocho años;
- d) Informe técnico del gobierno cantonal o distrital correspondiente; y,

e) Informe técnico favorable emitido por el organismo responsable de los límites internos, sobre los límites y requisitos de extensión de la nueva circunscripción; y,

f) Informe técnico favorable del organismo responsable de estadística y censos, sobre el requisito poblacional.

Para las parroquias que tienen límites con otro país se requerirá el 909 informe técnico del ministerio correspondiente. 910 911 En las provincias amazónicas y fronterizas, por razones, entre otras, de 912 interés nacional como la creación de fronteras vivas, las necesidades del 913 desarrollo territorial, la densidad poblacional, debidamente justificadas el 914 requisito de población para la creación de parroquias rurales será de dos 915 mil habitantes en el territorio de la futura parroquia rural. En los cantones 916 conformados mayoritariamente por población indígena afroecuatoriana y/o 917 montubia, se podrán crear parroquias rurales con un mínimo de cinco mil 918 habitantes.

**Según el Art. 57, literal v,** del COOTAD, manifiesta que son las atribuciones del Concejo Municipal Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. ***Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afroecuatorianas, los concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial.*** De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural a urbana, si el plan de ordenamiento territorial y las condiciones del uso y ocupación de suelo previstas así lo determinan;

De acuerdo a la información obtenida desde la Presidencia de la UOCC (Unión de Organizaciones Campesinas de Cochapamba), donde se manifiesta que el CONALI mediante el oficio No. 2015-175- ST-CONALI, responde a la UOCC, que se ha solicitado los informes correspondientes al Ministerio del Ambiente y al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, para que se verifique los requisitos constituidos.

Mediante Oficio N°01, 02, 03, 04 y 04 – Veeduría, del 5 de junio de 2015, como acción de la Veeduría Ciudadana se solicita al COCONALI, al INPC, al MAE, a la Secretaría de Gestión de la Política y a la UOCC, se facilite la información correspondiente al trámite sobre la parroquialización de Cochapamba, del cantón

Ibarra, Provincia de Imbabura, además los informes solicitados por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

De este pedido se obtuvo la siguiente respuesta de parte de las Instituciones:

- Desde el CONALI: Con fecha 30 de Junio solicita mantener una reunión de trabajo para solventar las inquietudes sobre el proceso.
- Desde la UOCC, el 3 de julio, hace llegar toda la información y documentación del proceso de parroquialización de Cochapamba.
- Desde el Ministerio de Ambiente el 16 de julio, se coordina y se mantiene una reunión de trabajo para realizar un recorrido en el territorio y hacer el levantamiento de información y elaborar el informe solicitado por el equipo veedor.
- Desde el Instituto nacional de Patrimonio, con fecha 21 de julio de 2015, manifestando que una vez que se verifique el registro de la Nueva parroquia rural Cochapamba, se debe remitir datos y coordenadas en GPS, al INPC, a fin de que se proceda actuar de conformidad con las competencias que le señala la Ley de Patrimonio Cultural y su Reglamento y pueda entregar la información requerida.

En la comparación de la realidad observada con el marco legal, podemos definir que existe lentitud y falta de compromiso para sacar los procesos del el CONALI.

De acuerdo a la información obtenida desde la Veeduría Ciudadana las 15 Comunidades que conforman la Unión Cochapamba, se encuentran en un territorio de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible como lo establece el Art 57 literal v del COOTAD.

#### **CONCLUSIONES:**

- El objeto de la veeduría Ciudadana no se cumplió, pese a cada una de las acciones realizadas por el equipo veedor.
- Desde el CONALI no hay claridad en el proceso, ya que se pudo verificar que el pedido al que se refiere en el Oficio No. 2015-175-ST-CONALI, las instituciones (MAE e INPC), no tenían conocimiento de este requerimiento. Los informes se levantan por gestión directa de la Veeduría Ciudadana.



**RECOMENDACIONES:**

- Como Ciudadanos recomendamos que por medio del CPCCS, se aclare el proceso y se dé respuesta a la parroquialización de Cochapamba.

**FIRMA:**

NOMBRES	CÉDULA	FIRMA
GONZALEZ DE ARMAS LOURDES	171788714-3	
REVELO RUIZ JOSÉ HUGO	100170958-1	
CAIZA TUQUERES SEGUNDO GABRIEL	100190778-9	
CUAMACÁS ARAGÓN JORGE ANÍBAL (COORDINADOR)	040012538-1	
RIVADENEIRA ESTÉVEZ ZOILA VIVIANA	100289974-6	

**ANEXOS:**

- Copia de Oficios No 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 de la Veeduría Ciudadanas.
- Copias de Respuesta Institucionales.
- Copias del proceso de parroquialización.
- Credenciales de veedores.
- Copia de Informe técnico del Ministerio de Ambiente.